

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS LA
REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA
VALVERDE**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 (ONE), la provincia Valverde compuesta por los municipios Mao, Esperanza y Laguna Salada, con una extensión territorial de 823.0 kilómetros cuadrados y una población de 163,030 habitantes, tiene como una de sus principales actividades económicas la agricultura y la ganadería;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre las actividades agrícolas de mayor importancia se destaca el cultivo de arroz que abarca unas cien mil tareas de tierra, la de banano con unas sesenta y cuatro mil tareas, el cultivo de plátano treinta y dos mil tareas, y el de tabaco alrededor de diez mil tareas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que sólo en el banano según datos aportados por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), en el año 2013 se exportaron más de 347 mil toneladas métricas, generando unos 164 millones 133 mil 996 dólares, aportando unos 28 mil empleos directos y unos 54 mil indirectos, según datos aportados por el Ministerio de Agricultura;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la ganadería está distribuida en todo ámbito de la provincia con importantes hatos de producción de leche y carne, manteniendo una presencia en todas las comunidades rurales;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en la actualidad las actividades comerciales se han visto mermadas, debido al deterioro progresivo que presentan la mayoría de los caminos vecinales que comunican las diferentes comunidades agrícolas y ganaderas que componen el área rural de la provincia Valverde, formándose grades cráteres y lagunas que la hacen intransitable, dificultando el transporte de personas y de mercancías hacia las comunidades y los diversos mercados del país;

CONSIDERANDO SEXTO: Que entre las comunidades afectadas se encuentran: Las zonas agrícolas de Mao, Esperanza y Laguna Salada, la comunidad de Hato Nuevo, Los Martínez, Los Caminos de Potrero Bayaguazuma, Higüerito Peñuela, Hundidera, El Cercado-Mao, Gurabo Afuera, Gurabo Adentro, La Azucarera, Los Molinos, El Manguito, La Palma, Paradero, Aguacate, Barrero, Peñuela, Barrancón, El Barrio y Parcelero Ámina;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que estas obras están siendo reclamadas por los moradores y productores agrícolas y ganaderos de la provincia Valverde, ya que el deterioro que presentan estas vías, dificulta el acceso y el intercambio comercial entre las comunidades rurales, y el transporte de los productos hacia la ciudad, aumentando el tiempo de transporte y produciendo deterioros en los medios de transporte que se utilizan para tales fines;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Obras Públicas, Señor Gonzalo Castillo Terrero, la construcción, terminación y acondicionamiento de los siguientes caminos vecinales en la provincia Valverde: Las zonas agrícolas de Mao, Esperanza y Laguna Salada; La comunidad de Hato Nuevo, Los Martínez; Los Caminos de Potrero Bayaguazuma, Higüerito Peñuela, Hundidera, El Cercado-Mao, Gurabo Afuera, Gurabo Adentro, La Azucarera, Los Molinos, El Manguito, La Palma, Paradero, Aguacate, Barrero, Peñuela, Barrancón, El Barrio y Parcelero Ámina;

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Ministro de Obras Públicas para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.